

BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

DIRECCION: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE REGISTRO DGC-No. 0140883 CARACTERÍSTICAS 315112816

INDICE

PODER LEGISLATIVO

DECRETO 2904 Se reforman las Fracciones III, XI y XXXI de los Artículos 45 y III, XI y XXXI del Artículo 46, y el Artículo 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur	1
PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO	1
DE BAJA CALIFORNIA SUR	
ACUERDO Mediante el cual se da a conocer el calendario de las ministraciones por concepto de las asignaciones correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del "Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" para los Municipios del Estado de Baja California Sur durante el Ejercicio Fiscal 2023	E
ACUERDO Mediante el cual se da a conocer las Variables y Fórmulas utilizadas, así	
como la Distribución y el Calendario de las Ministraciones por concepto de las Asignaciones correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo 33 a los Municipios del Estado de Raja California Sur para el Figral 2023.	1
los Municipios del Estado de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal 2023	J 17
ACUERDO Mediante el cual se Emiten Disposiciones Administrativas de Carácter General	32
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR CONVENIO De Colaboración Interinstitucional que celebra por una parte la	



Acuerdo mediante el cual se da a conocer a los Municipios del Estado de Baja California Sur el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados, de las Participaciones Federales que el estado recibirá y que tiene la obligación de participar a los Municipios, para el ejercicio fiscal de 2023.



Mtra. Bertha Montaño Cota, Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, con fundamento en los artículos 34, 80, 106 y 120 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 8, 16, fracción II, 18 y 22, fracciones XIX, XXVI y XLIX de la Ley Orgánica de la Admistración Pública de Estado de Baja California Sur vigente; 6 de la Ley de Coordinación Fiscal; artículos 4, 4 Bis, 5, 6, 7, 8, 8 Bis, 9 Bis, 9 Ter,10, 10 Bis y 19 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur y artículos 1, 2, 3, 4, primer párrafo y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración vigente, y

CONSIDERANDO

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023 en su Artículo 3 Fracción I, en correlación a su anexo 1, prevé la distribución de los recursos en el Ramo 28 "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios".

Que el monto a distribuir corresponde al "ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2022 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Que dichos recursos deben ser distribuidos entre los Municipios del Estado, mediante la fórmula y metodología señalados en el Capitulo I, Artículo 2 Último Párrafo, Artículo 2-A Fracción III, Artículo 3º A Fracción I y II, Artículo 3-B, Artículo 4º, y Artículo 4º-A Fracción I de la Ley de Coordinacion Fiscal; 4, 4 Bis, 5, 6, 7, 8, 8 Bis, 9 Bis, 9 Ter, 10, 10 Bis y 10 Ter de la Ley de Coordinacion Fiscal del Estado de Baja California Sur.

Que la misma Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur, en su Artículo 19, establece que el Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, deberá publicar en el Boletín Oficial, dentro de los primeros quince días del mes de febrero, el calendario de entrega, los porcentajes, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto estimado de Participaciones que le corresponde a cada Municipio.



En virtud de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

Acuerdo mediante el cual se da a conocer a los Municipios del Estado de Baja California Sur el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados, de las Participaciones Federales que el estado recibirá y que tiene la obligación de participar a los Municipios, para el ejercicio fiscal de 2023.

PRIMERO.- El calendario de entrega del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios sobre: Cerveza, Bebidas Refrescantes, Alcohol, Bebidas Alcoholicas Fermentadas, Bebidas Alcoholicas y Tabacos Labrados, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Impuesto sobre Automóviles Nuevos, Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto sobre Automóviles Nuevos, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la venta final de gasolinas y diésel, Fondo del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles, que hubieran nacido durante su vigencia por la realización de situaciones jurídicas previstas en dicho ordenamiento, para el Ejercicio Fiscal de 2023 será:

ANEXO I
CALENDARIO DE ENTREGA DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL DE 2023

MES	IEPS Gasolinas	FGP _{1/}	FFM, IEPS, FOFIR, ISAN;Comp. ISAN, Tenencia, Fondo ISR, ISR-EBI
	DÍA	DÍA	DÍA
ENERO	13	13 Y 31	31
FEBRERO	15	15 Y 28	28
MARZO	15	15 Y 31	31
ABRIL	14	14 Y 28	28
MAYO	15	15 Y 31	31
JUNIO	15	15 Y 30	30
JULIO	14	14 Y 31	31
AGOSTO	15	15 Y 31	31
SEPTIEMBRE	15	15 Y 29	29
OCTUBRE	13	13 Y 31	31
NOVIEMBRE	15	15 Y 30	30
DICIEMBRE2/	15	15	15

^{1/} Para el Fondo General de Participaciones se ministrará un anticipio la primer quincena de cada mes, conforme al ingreso estimado respectivo.

2/ El día 15 del mes de Diciembre, por efectos administrativos y considerando las fechas en que la Federación proporciona los recursos al Estado, se ministrará un monto estimado como anticipo a los Municipios con exepción del IEPS Gasolinas, debiendose efectuár los ajustes correspondientes en el mes de enero del siguiente año.



SEGUNDO.- En cumplimiento de la obligación contenida en el penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur, se da a conocer el calendario de entrega, porcentajes, así como montos estimados del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios sobre: Cerveza, Bebidas Refrescantes, Alcohol, Bebidas Alcoholicas Fermentadas, Bebidas Alcohólicas y Tabacos Labrados, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Impuesto sobre Automóviles Nuevos, Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la venta final de gasolinas y diésel, Fondo del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles, y demás que hubieran nacido durante su vigencia por la realización de situaciones jurídicas previstas en dicho ordenamiento, de acuerdo a lo siguiente:

Importe Estimado a distribuir a los Municipios del Estado de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal 2023

Concepto	Importe Estimado a Distribuir (pesos) 2/
Fondo General de Participaciones (FGP)	1,443,176,851
Fondo de Fomento Municipal (FFM)	274,525,445
Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR)	57,887,840
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)	53,331,625
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios Gasolina y Diésel	68,710,242
Fondo de Compensación ISAN 1/	2,959,834
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN) 1/	18,486,924
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos (ISTUV Adeudo Federal) 1/	45,231
100% del ISR por salarios de personal de las Entidades (Fondo ISR)1/	181,516,752
Impuesto sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles (ISR-EBI)	153,267,861
Total	2,253,908,604

^{1/} El monto a distribuirse se presenta sólo para efectos de la estimación.

^{2/} Importes obtenidos a partir de la aplicación de los porcentajes de distribución establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado, con cifras correspondientes de cada fondo en el Acuerdo de distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos de los Ramos 28 y 33 para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2022 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



ANEXO II PORCENTAJES Y MONTOS ESTIMADOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTE A LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

MUNICIPIO	Fondo General de Participaciones (FGP)		Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS)		Fondo de Fomento Municipal (FFM)		Fondo de Fiscalizad (FOI	•
	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)
LA PAZ	24.993828%	360,705,133	24.993828%	13,329,614	24.972626%	68,556,212	24.972626%	14,456,114
COMONDÚ	14.574805%	210,340,217	14.574805%	7,772,980	14.994527%	41,163,793	14.994527%	8,680,008
MULEGÉ	13.730793%	198,159,628	13.730793%	7,322,855	14.663938%	40,256,241	14.663938%	8,488,637
LOS CABOS	37.772895%	545,129,671	37,772895%	20,144,898	32,387229%	88,911,184	32.387229%	18,748,267
LORETO	8.927679%	128,842,202	8.927679%	4,761,276	12.981680%	35,638,015	12.981680%	7,514,814
TOTAL	100.000000%	1,443,176,851	100.000000%	53,331,625	100.000000%	274,525,445	100.000000%	57,887,840

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

PORCENTAJES Y MONTOS ESTIMADOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTE A LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

(continuación)

MUNICIPIO	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Gasolina y Diesel (IEPS-Gasolina)		Ni	Iesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN) 1/ Fondo de Compensación Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (Fondo ISAN) 1/		Impuesto Sobre T Vehículos (Ad (IST)	eudo Federal)	
	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)
LA PAZ	39.111650%	26,873,710	90.300955%	16,693,869	90.300955%	2,672,758	50 535990%	22,858
COMONDÚ	8.421146%	5,786,190	0.000000%	0	0.000000%	0	5.364494%	2,426
MULEGÉ	7.186558%	4,937,901	0.000000%	0	0.000000%	0	3.833008%	1,734
LOS CABOS	43.230895%	29,704,053	9.699045%	1,793,055	9.699045%	287,076	35,420377%	16,021
LORETO	2.049751%	1,408,389	0.000000%	0	0.000000%	0	4.846131%	2,192
TOTAL	100.000000%	68,710,242	100.000000%	18,486,924	100.000000%	2,959,834	100.000000%	45,231

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

PORCENTAJES Y MONTOS ESTIMADOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTE A LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

(continuación)

MUNICIPIO	personal de l	oor salarios de as Entidades ISR) 1/	Enajenación de	re la Renta por la Bienes Inmuebles -EBI) 1/	Total	
	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)
LA PAZ	20.293282%	36,835,706	19,984546%	30,629,886	25,323825%	570,775,860
COMONDÚ	6.391503%	11,601,649	16.501828%	25,291,999	13.782248%	310,639,263
MULEGÉ	0.189364%	343,728	16.516886%	25,315,078	12.636972%	284,825,802
LOS CABOS	65,099384%	118,166,288	30.389914%	46,577,970	38.576475%	869,478,483
LORETO	8.026466%	14,569,381	16.606827%	25,452,928	9.680481%	218,189,197
TOTAL	100.000000%	181,516,752	100.000000%	153,267,861	100.000000%	2,253,908,604

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo

^{1/} El monto a distribuirse se presenta sólo para efectos de la estimación.

^{1/} El monto a distribuirse se presenta sólo para efectos de la estimación,



La distribución por Municipio de dichas estimaciones se realizó de conformidad con lo establecido en el artículo 4, 4 Bis, 5, 6, 7, 8, 8 Bis, 9 Bis, 9 Ter, 10, 10 Bis y 10 Ter de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur.

El total de Participaciones por los conceptos señalados, así como los montos que finalmente reciba cada Entidad Federativa, pueden verse modificados por la variación de los ingresos efectivamente captados por el Gobierno Federal, motivo por el cual las estimaciones contenidas en el presente Acuerdo no significan compromiso de pago.

TERCERO.- En cumplimiento de la obligación contenida en los artículos 6 de la Ley de Coordinación Fiscal y 19 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur, se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para la estimación de las participaciones señaladas en el artículo Segundo del presente Acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 4, 4 Bis, 5, 6, 7, 8, 8 Bis, 9 Bis, 9 Ter, 10, 10 Bis y 10 Ter de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur, conforme a los siguientes porcentajes: 24% del Fondo General de Participaciones, 100% del Fondo de Fomento Municipal, 22% del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios sobre Cerveza, Bebidas Refrescantes, Alcohol, Bebidas Alcohólicas Fermentadas, Bebidas Alcohólicas y Tabacos Labrados, 20% del Fondo de Fiscalización y Recaudación, 20% del Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, 20% del Impuesto sobre Tenencia o Uso de vehículos 20% del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, 20% del Impuesto sobre Producción y Servicios a la venta final de gasolina y diesel; 100% del Fondo del Impuesto Sobre la Renta y 20% ISR por la Enajenación de Bienes Inmuebles, y demás que hubieran nacido durante su vigencia por la realización de situaciones jurídicas previstas en dicho ordenamiento, de acuerdo a lo siguiente:

FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES E IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS SOBRE CERVEZA, BEBIDAS Y TABACOS LABRADOS

Formula de Distribución:

Participación Estimada 2023= (1) 39% Proporción directa a su población + (2) 20% en proporción directa al ingresos generado por el esfuerzo recaudatorio + (3) 17% en partes iguales + (4) 13% en proporción inversa al esfuerzo recaudatorio + (5) 5% en proporción directa al número de delegaciones municipales + (6) 5% en proporción directa al número de subdelegaciones municipales + (7) 1% en proporción a las medidas de su extensión territorial.



Tabla 1. VARIABLES, COEFICIENTES Y PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN A LOS MUNICIPIOS DEL PRESUPUESTO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

FGP 2023	Porcentaje de Distribución	Distribución a municipios	
(A)	(B)	(C) = (A*B)	
6,013,236,880	24%	1,443,176,851	

	0,013,230,000	24/0	1,443,170,631			
Concepto	LA PAZ	COMONDÚ	MULEGÉ	LOS CABOS	LORETO	SUMA
1) 39% POBLACIÓN (b*(C*39%))	206,005,689	51,473,754	45,130,205	247,504,160	12,725,164	562,838,972
a) Censo de Población y vivienda 2020	292,241	73,021	64,022	351,111	18,052	798,447
b) Coeficiente de Distribución ((a/∑a)*100)	36.6011770%	9.145378%	8.018316%	43.974240%	2.260889%	100.000000%
2) 20% Esfuerzo Recaudatorio (g*(C*20%))	57,504,040	7,242,264	7,459,585	207,671,902	8,757,580	288,635,370
d) Ingresos propios recaudados 2020	355,856,806	52,463,542	49,463,337	1,045,464,544	55,963,923	1,559,212,151.64
e) Ingresos propios recaudados 2021	501,144,834	55,470,305	61,709,310	2,049,538,190	74,553,178	2,742,415,816.99
f) Suma (d + e)	857,001,640	107,933,847	111,172,646	3,095,002,734	130,517,101	4,301,627,968.63
g) Coeficiente de Distribución ((f/ Σ f)*100)	19.922728%	2.509140%	2.584432%	71.949568%	3.034133%	100.000000%
3) 17% Partes Iguales (h*(C*17%))	49,068,013	49,068,013	49,068,013	49,068,013	49,068,013	245,340,065
h) Coeficiente de Distribución (100%/5)	20.0000%	20.0000%	20.0000%	20.0000%	20.0000%	100.0000%
4) 13% Inversa del Esfuerzo Recaudatorio (j*(C*13%)	7,986,281	63,411,581	61,564,207	2,211,389	52,439,533	187,612,991
i) Inversa (1/g)	501.939292%	3985.430064%	3869.322280%	138.986241%	3295.834739%	11791.512616%
j) Coeficiente de Distribución ((i/∑i)*100)	4.256785%	33.799142%	32.814469%	1.178697%	27.950907%	100.000000%
5) 5% Proporción Delegaciones (I*(C*5%))	18,707,848	24,052,948	18,707,848	10,690,199	15 17 1 s	72,158,843
k) Número de Delegaciones	7	9	7	4	0	27
I) Coeficiente de Distribución ((k/∑k)*100)	25.925926%	33.333333%	25.925926%	14.814815%	0.000000%	100.000000%
6) 5% Proporción SubDelegaciones (n*(C*5%))	18,423,534	11,514,709	9,979,414	27,251,478	4,989,707	72,158,843
m) Número de Subdelegaciones	48	30	26	71	13	188
n) Coeficiente de Distribución ((m/∑m)*100)	25.531915%	15.957447%	13.829787%	37.765957%	6.914894%	100.000000%
7) 1% Proporción Extensión Territorial (p*(C*1%))	3,009,729	3,576,949	6,250,356	732,530	862,204	14,431,769
o) Extensión Territorial	15,413.70	18,318.60	32,009.90	3,751.50	4,415.60	73,909.30
p) Coeficiente de Distribución ((o/∑o)*100)	20.854886%	24.785244%	43.309705%	5.075816%	5.974350%	100.000000%
8) Importe estimado a Distribuir SUMA (1+2+3+4+5+6+7)	360,705,133	210,340,217	198,159,628	545,129,671	128,842,202	1,443,176,851
Porcentaje de Distribución ((8/∑ 8)*100)	24.993828%	14.574805%	13.730793%	37.772895%	8.927679%	100.000000%

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuentes de Consulta:

Panorama Sociodemográfico de Baja California Sur 2020, INEGI, Obtenido de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197742.pdf
Auditoria Superior del Estado, Estados Analíticos de Ingresos, proporcionada mediante oficio No. ASEBCS/004/2023

Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad (SETUES), Baja California Sur, Información Estratégica 2022; Obtenido de: https://setuesbcs.gob.mx/informacion-

estrategica/#:::text=Informaci%C3%B3n%20Estrat%C3%A9gica%2C%20en%20su%20edici%C3%B3n,%2C%20medio%20ambiente%2C%20entre%20otros。



Tabla 2. VARIABLES, COEFICIENTES Y PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN A LOS MUNICIPIOS DEL PRESUPUESTO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE LA PRODUCCIÓN Y SERVICIOS- BEBIDAS, CERVEZAS Y TABACOS LABRADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL

	2023	
IEPS 2023 (A)	Porcentaje de Distribución (B)	Distribución a municipios (C) = (A*B)
242.416.475	22%	53.331.625

Concepto	LA PAZ	COMONDÚ	MULEGÉ	LOS CABOS	LORETO	SUMA
1) 39% POBLACIÓN (b*(C*39%))	7,612,801	1,902,178	1,667,756	9,146,349	470,250	20,799,334
a) Censo de Población y vivienda 2020	292,241	73,021	64,022	351,111	18,052	798,447
b) Coeficiente de Distribución ((a/∑a)*100)	36.6011770%	9.145378%	8.018316%	43.974240%	2.260889%	100.000000%
2) 20% Esfuerzo Recaudatorio (g*(C*20%))	2,125,023	267,633	275,664	7,674,375	323,630	10,666,325
d) Ingresos propios recaudados 2020	355,856,806	52,463,542	49,463,337	1,045,464,544	55,963,923	1,559,212,151.64
e) Ingresos propios recaudados 2021	501,144,834	55,470,305	61,709,310	2,049,538,190	74,553,178	2,742,415,816.99
f) Suma (d + e)	857,001,640	107,933,847	111,172,646	3,095,002,734	130,517,101	4,301,627,968.63
g) Coeficiente de Distribución ($(f/\Sigma f)*100$)	19.922728%	2.509140%	2.584432%	71.949568%	3.034133%	100.000000%
3) 17% Partes Iguales (h*(C*17%))	1,813,275	1,813,275	1,813,275	1,813,275	1,813,275	9,066,376
h) Coeficiente de Distribución (100%/5)	20.0000%	20.0000%	20.0000%	20.0000%	20.0000%	100.0000%
4) 13% Inversa del Esfuerzo Recaudatorio (j*(C*13%))	295,128	2,343,332	2,275,064	81,720	1,937,867	6,933,111
i) Inversa (1/g)	501.939292%	3985.430064%	3869.322280%	138.986241%	3295.834739%	11791.512616%
j) Coeficiente de Distribución ((i/∑i)*100)	4.256785%	33.799142%	32.814469%	1.178697%	27.950907%	100.000000%
5) 5% Proporción Delegaciones (I*(C*5%))	691,336	888,860	691,336	395,049		2,666,581
k) Número de Delegaciones	7	9	7	4	0	27
I) Coeficiente de Distribución ((k/∑k)*100)	25.925926%	33.333333%	25.925926%	14.814815%	0.000000%	100.000000%
6) 5% Proporción SubDelegaciones (n*(C*5%))	680,829	425,518	368,783	1,007,060	184,391	2,666,581
m) Número de Subdelegaciones	48	30	26	71	13	188
n) Coeficiente de Distribución ((m/∑m)*100)	25.531915%	15.957447%	13.829787%	37.765957%	6.914894%	100.000000%
7) 1% Proporción Extensión Territorial (p*(C*1%))	111,222	132,184	230,978	27,070	31,862	533,316
o) Extensión Territorial	15,413.70	18,318.60	32,009.90	3,751.50	4,415.60	73,909.30
p) Coeficiente de Distribución ((o/∑o)*100)	20.854886%	24.785244%	43.309705%	5.075816%	5.974350%	100.000000%
8) Importe estimado a Distribuir SUMA (1+2+3+4+5+6+7)	13,329,614	7,772,980	7,322,855	20,144,898	4,761,276	53,331,625
		44.5740050	42 7207022	27.77200554	0.0376700/	100 0000000
Porcentaje de Distribución ((8/∑ 8)*100)	24.993828%	14.574805%	13.730793%	37.772895%	8.927679%	100.000000%

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuentes de Consulta:

Panorama Sociodemográfico de Baja California Sur 2020, INEGI, Obtenido de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197742.pdf
Auditoria Superior del Estado, Estados Analíticos de Ingresos, proporcionada mediante oficio No. ASEBCS/004/2023

Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad (SETUES), Baja California Sur, Información Estratégica 2022; Obtenido de: https://setuesbcs.gob.mx/informacion-

estrategica/#:::text=Informaci%C3%B3n%20Estrat%C3%A9gica%2C%20en%20su%20edici%C3%B3n,%2C%20medio%20ambiente%2C%20entre%20otros.



FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL Y FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN

Formula de Distribución:

Participación Estimada 2023= (1) 60% en partes iguales + (2) 30% en proporción su población + (3) 10% en proporción al ingreso generado por el esfuerzo recaudatorio.

Tabla 3. VARIABLES, COEFICIENTES Y PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN A LOS MUNICIPIOS DEL PRESUPUESTO DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

FFM 2023 (A)	Porcentaje de Distribución (B)	Distribución a municipios (C) = (A*B)
274,525,445	100%	274,525,445

Concepto	LA PAZ	COMONDÚ	MULEGÉ	LOS CABOS	LORETO	SUMA
1) 60% Partes Iguales (a*(C*60%))	32,943,053	32,943,053	32,943,053	32,943,053	32,943,053	164,715,267
a) Coeficiente de Distribución (100%/5)	20.0000%	20.0000%	20.0000%	20.0000%	20.0000%	100.0000%
2) 30% POBLACIÓN (b*(C*30%))	30,143,863	7,531,917	6,603,695	36,216,143	1,862,015	82,357,634
b) Censo de Población y vivienda 2020	292,241	73,021	64,022	351,111	18,052	798,447
c) Coeficiente de Distribución ((b/∑b)*100)	36.6011770%	9.145378%	8.018316%	43.974240%	2.260889%	100.000000%
3) 10% Esfuerzo Recaudatorio (g*(C*10%))	5,469,296	688,823	709,492	19,751,987	832,947	27,452,545
d) Ingresos propios recaudados 2020	355,856,806	52,463,542	49,463,337	1,045,464,544	55,963,923	1,559,212,151.64
e) Ingresos propios recaudados 2021	501,144,834	55,470,305	61,709,310	2,049,538,190	74,553,178	2,742,415,816.99
f) Suma (d + e)	857,001,640	107,933,847	111,172,646	3,095,002,734	130,517,101	4,301,627,968.63
g) Coeficiente de Distribución ((f/∑f)*100)	19.922728%	2.509140%	2.584432%	71.949568%	3.034133%	100.000000%
4) importe estimado a Distribuir SUMA (1+2+3)	68,556,212	41,163,793	40,256,241	88,911,184	35,638,015	274,525,445
Porcentaje de Distribución ((4/∑ 4)*100)	24.972626%	14.994527%	14.663938%	32.387229%	12.981680%	100.000000%

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuentes de Consulta:

Panorama Sociodemográfico de Baja California Sur 2020, INEGI, Obtenido de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197

Auditoria Superior del Estado, Estados Analíticos de Ingresos, proporcionada mediante oficio No. ASEBCS/004/2023



Tabla 4. VARIABLES, COEFICIENTES Y PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN A LOS MUNICIPIOS DEL PRESUPUESTO DEL FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2023

FOFIR 2023	Porcentaje de Distribución	Distribución a municipios
(A)	(B)	(C) = (A*B)
289,439,199	20%	57,887,840

Concepto	LA PAZ	COMONDÚ	MULEGÉ	LOS CABOS	LORETO	SUMA
1) 60% Partes Iguales (a*(C*60%))	6,946,541	6,946,541	6,946,541	6,946,541	6,946,541	34,732,704
a) Coeficiente de Distribución (100%/5)	20.0000%	20.0000%	20.0000%	20.0000%	20.0000%	100.0000%
2) 30% POBLACIÓN (b*(C*30%))	6,356,289	1,588,219	1,392,489	7,636,721	392,634	17,366,352
b) Censo de Población y vivienda 2020	292,241	73,021	64,022	351,111	18,052	798,447
c) Coeficiente de Distribución ((b/Σb)*100)	36.6011770%	9.145378%	8.018316%	43.974240%	2.260889%	100.000000%
3) 10% Esfuerzo Recaudatorio (g*(C*10%))	1,153,284	145,249	149,607	4,165,005	175,639	5,788,784
d) Ingresos propios recaudados 2020	355,856,806	52,463,542	49,463,337	1,045,464,544	55,963,923	1,559,212,151.64
e) Ingresos propios recaudados 2021	501,144,834	55,470,305	61,709,310	2,049,538,190	74,553,178	2,742,415,816.99
f) Suma (d + e)	857,001,640	107,933,847	111,172,646	3,095,002,734	130,517,101	4,301,627,968.63
g) Coeficiente de Distribución ((f/∑f)*100)	19.922728%	2.509140%	2.584432%	71.949568%	3.034133%	100.000000%
4) Importe estimado a Distribuir SUMA (1+2+3)	14,456,114	8,680,008	8,488,637	18,748,267	7,514,814	57,887,840
Porcentaje de Distribución ((4/∑ 4)*100)	24.972626%	14.994527%	14.663938%	32.387229%	12.981680%	100.000000%

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuentes de Consulta:

Panorama Sociodemográfico de Baja California Sur 2020, INEGI, Obtenido de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/70282519774;
Auditoria Superior del Estado, Estados Analíticos de Ingresos, proporcionada mediante oficio No. ASEBCS/004/2023



IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL

Formula de Distribución:

Participación Estimada 2023= (1) 70% en proporción a su nivel de población + (2) 20% en proporción al ingreso por concepto del Impuesto sobre Enajenación de Bienes Muebles (IEBM) + (3) 10% en proporción al ingreso por Servicios de Transito y Control Vehícular.

Tabla 5. VARIABLES, COEFICIENTES Y PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN A LOS MUNICIPIOS DEL PRESUPUESTO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE LA PRODUCCIÓN Y SERVICIOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL DEL EJERCICIO FISCAL 2023

IEPS-Gasolina	Porcentaje de	Distribución a
2023	Distribución	municipios
(A)	(B)	(C) = (A*B)
343,551,211	20%	68,710,242

Concepto	LA PAZ	COMONDÚ	MULEGÉ	LOS CABOS	LORETO	SUMA
1) 70% POBLACIÓN (b*(C*70%))	17,604,130	4,398,668	3,856,583	21,150,365	1,087,424	48,097,170
a) Censo de Población y vivienda 2020	292,241	73,021	64,022	351,111	18,052	798,44
b) Coeficiente de Distribución ((a/∑a)*100)	36.6011770%	9.145378%	8.018316%	43.974240%	2.260889%	100.0000009
2) 20% IEBM (f*(C*20%))	6,397,397	847,814	629,323	5,691,719	175,794	13,742,048
c) IEBM 2020	5,931,966	784,980	695,875	5,486,006	154,450	13,053,27
d) IEBM 2021	10,067,928	1,335,404	878,063	8,748,988	285,212	21,315,59
e) Suma (d + e)	15,999,894	2,120,384	1,573,938	14,234,994	439,662	34,368,87
f) Coeficiente de Distribución ((e/∑e)•100)	46.5534%	6.1695%	4.5795%	41.4183%	1.2792%	100.00009
3) 10% Serv. Transito y Control Vehícular (j*(C*10%))	2,872,182	539,707	451,995	2,861,969	145,171	6,871,024
g) Servicios de Transito y Control Vehícular 2020	77,821,987	14,431,858	13,953,690	78,328,965	3,913,390	188,449,890
h) Servicios de Transito y Control Vehícular 2021	113,385,004	21,497,550	16,136,533	112,198,078	5,750,921	268,968,08
i) Suma (g + h)	191,206,991	35,929,408	30,090,223	190,527,043	9,664,311	457,417,97
j) Coeficiente de Distribución ((i/∑i)*100)	41.801372%	7.854831%	6.578277%	41.652723%	2.112797%	100.000000
4) Importe estimado a Distribuir SUMA (1+2+3)	26,873,710	5,786,190	4,937,901	29,704,053	1,408,389	68,710,242
Porcentaje de Distribución ((4/∑ 4)*100)	39.111650%	8.421146%	7.186558%	43.230895%	2.049751%	100.0000009

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Panorama Sociodemográfico de Baja California Sur 2020, INEGI, Obtenido de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197742.pdf Secretaría de Finanzas y Administración, Informe de Ingresos obtenidos de los ejercicios fiscales 2020 y 2021.



IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS Y FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS

Formula de Distribución:

Participación Estimada 2023= (1) 100% de los porcentajes que cada uno de los Municipios participe en los incentivos por la recaudación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN), con base en la última información obtenida.

Tabla 6. VARIABLES, COEFICIENTES Y PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN A LOS MUNICIPIOS DEL PRESUPUESTO DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023

ISAN 2023	Porcentaje de Distribución	Distribución a municipios
(A)	(B)	(C) = (A*B)
92,434,621	20%	18,486,924

Concepto	LA PAZ	COMONDÚ	MULEGÉ	LOS CABOS	LORETO	SUMA
1) ISAN						
a) ISAN 2021	82,259,730	0	0	8,835,353	0	91,095,083
b) Coeficiente de Distribución ((a/∑a)*100)	90.300955%	0.000000%	0.000000%	9.699045%	0.000000%	100.000000%
2) Importe estimado a Distribuir (b*(C*100%))	16,693,869		* 0	1,793,055	*	18,486,924
Porcentaje de Distribución ((2/∑ 2)*100)	90.300955%	0.000000%	0.000000%	9.699045%	0.000000%	100.000000%

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

El monto a distribuirse se presenta sólo para efectos de la estimación.

Fuente de Consulta:

Secretaría de Finanzas y Administración, Informe de Ingresos obtenidos de los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

Tabla 7. VARIABLES, COEFICIENTES Y PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN A LOS MUNICIPIOS DEL PRESUPUESTO DEL FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023

Compensación ISAN 2023	Porcentaje de Distribución	Distribución a municipios		
(A)	(B)	(C) = (A*B)		
14,799,168	20%	2,959,834		

Concepto	LA PAZ	COMONDÚ	MULEGÉ	LOS CABOS	LORETO	SUMA
1) ISAN						
a) ISAN 2021	82,259,730	0	0	8,835,353	0	91,095,083
b) Coeficiente de Distribución ((a/∑a)*100)	90.300955%	0.000000%	0.000000%	9.699045%	0.000000%	100.000000%
2) Importe estimado a Distribuír (b*(C*100%))	2,672,758			287,076		2,959,834
Porcentaje de Distribución ((2/∑2)*100)	90.300955%	0.000000%	0.000000%	9.699045%	0.000000%	100.000000%

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

El monto a distribuirse se presenta sólo para efectos de la estimación.

Fuente de Consulta:

Secretaría de Finanzas y Administración, Informe de Ingresos obtenidos de los ejercicios fiscales 2020 y 2021.



IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS (ADEUDO FEDERAL) (ISTUV)

Formula de Distribución:

Participación Estimada 2023= (1) Corresponderá el importe de lo que cada uno de los Municipios efectivamente recaude, con base en la última información obtenida.

Tabla 8. VARIABLES, COEFICIENTES Y PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN A LOS MUNICIPIOS DEL PRESUPUESTO DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS (ADEUDO FEDERAL) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

ISTV 2023 (Adeudo Federal)	Porcentaje de Distribución (B)	Distribución a municipios (C) = (A*B)
226,153	20%	45,231

Concepto	LA PAZ	COMONDÚ	MULEGÉ	LOS CABOS	LORETO	SUMA
1) ISTV (Adeudo Federal)						
a) ISTV 2021	164,858	17,500	12,504	115,548	15,809	326,219
b) Coeficiente de Distribución ((a/∑a)*100)	50.535990%	5.364494%	3.833008%	35.420377%	4.846131%	100.000000%
2) Importe estimado a Distribuir (b*(C*100%))	22,858	2,426	1,734	16,021	2,192	45,231
Porcentaje de Distribución ((2/∑ 2)*100)	50.535990%	5.364494%	3.833008%	35.420377%	4.846131%	100.000000%

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente de Consulta:

100% DE LA RECAUDACIÓN DEL ISR QUE SE ENTERE A LA FEDERACIÓN, POR EL SALARIO DEL PERSONAL DE LAS ENTIDADES (Fondo ISR)

Formula de Distribución:

Participación Estimada 2023= (1) Corresponderá el importe de lo que cada uno de los Municipios entere, derivado del salario del personal del propio Municipio, con base en la última información obtenida.

El monto a distribuirse se presenta sólo para efectos de la estimación.

Secretaría de Finanzas y Administración, Informe de Ingresos obtenidos de los ejercicios fiscales 2020 y 2021.



Tabla 9. VARIABLES, COEFICIENTES Y PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN A LOS MUNICIPIOS DEL PRESUPUESTO DEL 100% DE LA RECAUDACIÓN DEL ISR QUE SE ENTERE A LA FERACIÓN, POR EL SALARIO DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

Fondo ISR	Porcentaje de	Distribución a
2023	Distribución	municipios
(A)	(B)	(C) = (A*B)
412,631,389	44%	181,516,752

Concepto	LA PAZ	COMONDÚ	MULEGÉ	LOS CABOS	LORETO	SUMA
1) 100% ISR						
a) Recaudación recibida en el ejercicio fiscal 2022	67,958,997	21,404,135	634,151	218,007,559	26,879,369	334,884,211
b) Coeficiente de Distribución ((a/∑a)*100)	20.293282%	6.391503%	0.189364%	65.099384%	8.026466%	100.000000%
2) Importe estimado a Distribuir (b*(C*100%))	36,835,706	11,601,649	343,728	118,166,288	14,569,381	181,516,752
Porcentaje de Distribución ((2/∑2)*100)	20.293282%	6.391503%	0.189364%	65.099384%	8.026466%	100.000000%

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Secretaría de Finanzas y Administración, Participaciones a Municipios, Sistema de Consulta de Información; Obtenido de: https://finanzas.bcs.gob.mx/participaciones-a-municipios/

IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES ARTÍCULO 126 DE LA LEY DE ISR (ISR-EBI)

Formula de Distribución:

Participación Estimada 2023= (1) 80% Partes Iguales + (2) 20% Proporción directa al ingreso generado por el esfuerzo recordatorio, respecto del antepenúltimo y penúltimo ejercicio.

El monto a distribuirse se presenta sólo para efectos de la estimación.

Fuente de Consulta:



Tabla 10. VARIABLES, COEFICIENTES Y PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN A LOS MUNICIPIOS DEL PRESUPUESTO DEL ARTÍCULO 126 ISR ENAJENACIÓN DE **BIENES INMUEBLES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

	ISR-EBI 2023 (A) 766,339,305	Porcentaje de Distribución (B)	Distribución a municipios (C) = (A*B) 153,267,861		£	
-						
Concepto	LA PAZ	COMONDÚ	MULEGÉ	LOS CABOS	LORETO	SUMA
1) 80% Partes Iguales (a*(C*80%))	24,522,857.76	24,522,857.76	24,522,857.76	24,522,857.76	24,522,857.76	122,614,289
a) Coeficiente de Distribución (100%/5)	20.0000%	20.0000%	20.0000%	20.0000%	20.0000%	100.0000%
2) 20% Esfuerzo Recaudatorio (e*(C*20%))	6,107,027.82	769,140.89	792,220.70	22,055,112.73	930,070.06	30,653,572
b) Ingresos propios recaudados 2020	355,856,806	52,463,542	49,463,337	1,045,464,544	55,963,923	1,559,212,151.41
c) Ingresos propios recaudados 2021	501,144,834	55,470,305	61,709,310	2,049,538,190	74,553,178	2,742,415,816.99
d) Suma (b + c)	857,001,640	107,933,847	111,172,646	3,095,002,734	130,517,101	4,301,627,968.40
e) Coeficiente de Distribución ((d/∑d)*100)	19.922728%	2.509140%	2.584432%	71.949568%	3.034133%	100.000000%
3) Importe estimado a Distribuir SUMA (1+2)	30,629,886	25,291,999	25,315,078	46,577,970	25,452,928	153,267,861
Porcentaje de Distribución ((3/∑ 3)*100)	19.984546%	16.501828%	16.516886%	30.389914%	16.606827%	100.000000%

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

El monto a distribuirse se presenta sólo para efectos de la estimación. Fuente de Consulta:

Auditoria Superior del Estado, Estados Analíticos de Ingresos, proporcionada mediante oficio No. ASEBCS/004/2023

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Dado en la residencia oficial del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, a los 23 días del mes de enero del año 2023.

> **Atentamente** La Secretaria de Finanzas y Administración

> > Bertha Montaño Cota.